



PERÚ

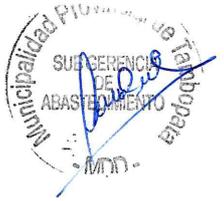
Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 25 OCT 2016



25 OCT. 2016

**VISTO:**

La Carta N° 0528-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de servicio de alquiler de Retroexcavadora de 1.00 m3 de Lampón, incluye operador y combustible Obra: mejoramiento vial de la Av. 15 de Agosto de la ciudad de Puerto Maldonado.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0148-2016-MPT-GM de fecha 10/10/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°046-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de servicio de alquiler de Retroexcavadora de 1.00 m3 de Lampón, incluye operador y combustible Obra: mejoramiento vial de la Av. 15 de Agosto de la ciudad de Puerto Maldonado.

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 11/10/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 534-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación de servicio de alquiler de Retroexcavadora de 1.00 m3 de Lampón, incluye operador y combustible Obra: mejoramiento vial de la Av. 15 de Agosto de la ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Estimado de S/. 77,102.76 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTOS DOS CON 76/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

C.c.  
C.s.  
Archivo





PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Estimado
AS N° 026-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria.	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 1.00 M3 DE LAMPON INCLUIDO OPERADOR Y COMBUSTIBLE OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	S/ 77,102.76

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS  
ABG. ROLAN RONDON PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
C.s.  
Archivo